



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 051

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
23 DE FEBRERO DEL 2023.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 11:00 (once horas), del jueves **23 (veintitrés)** del mes de febrero del año **2023 (dos mil veintitrés)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera,** el y la **Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo,** Regidores **C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas y C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda;** asistidos por el **Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo,** de conformidad con el siguiente **Orden del día.**

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez  
Regidor

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación de las Acta No. 50 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de febrero del año 2023.
- 4.- Asuntos generales.
- 6.- Clausura de la Sesión.

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales,** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento, derivado de lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, el y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo,** Regidoras y Regidores **C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martínez Jurado y C. Rubén Luna Miranda,** por lo que existe Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera,** instruye a continuar con el orden del día.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Apertura de la Sesión.**

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** declara: **"Se abre**



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 051

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
23 DE FEBRERO DEL 2023.

la Sesión".-----

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye a continuar con el orden del día.-----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** en este acto, y con fundamento en el Artículo 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, procedo a solicitar a las y los señores integrantes de este Órgano Colegiado si desean inscribir algún asunto para tratar en el apartado de asuntos generales, lo manifiesten en este momento, registrándose la participación de la Regidora Carolina Flores Cruz, Regidor José Salvador Arreola Hernández y la Regidora Blanca Diana Martínez Jurado.-----

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye a continuar con el orden del día.-----

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**Lectura y en su caso aprobación del Acta No. 50 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de febrero del año 2023.**-----

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 83 y 85 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, solicita respetuosamente sea dispensada la lectura del Acta de referencia; en el entendido de que si hay alguna consideración me la hagan saber para su debida corrección; y a su vez, solicito la aprobación de la misma-----

C. Saizá Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Sálinas  
Regidora

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** consulta si se aprueba la dispensa de la lectura del acta de referencia.-----

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** Señores integrantes de este H. Ayuntamiento, está en votación económica y les consulto, si se aprueba la petición antes mencionada, los que estén por la afirmativa de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano.-----

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad** la dispensa de la lectura del acta de referencia.-----

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** les solicito que los que estén a favor de la aprobación del **Acta No. 50 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de febrero del año 2023**, con las reservas para las observaciones que tengan a bien formular, mismas que pueden hacer del conocimiento de la Secretaría



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 051

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
23 DE FEBRERO DEL 2023.

del Ayuntamiento, para su debida corrección sírvanse manifestarlo de forma económica levantando la mano.

C. Juan Guzmán Cabrera,  
Presidente Municipal

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad** el Acta de referencia.

C. Ana Paola Sarvin  
Jaramillo  
Síndico Municipal

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye a continuar con el orden del día.

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Asuntos Generales:**

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** en este acto, y con fundamento en el artículo 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, procedo a ceder el uso de la voz a los Señores integrantes de este Honorable Ayuntamiento que se registraron para participar en los asuntos Generales, cedo el uso de la voz a la Regidora Carolina Flores Cruz.

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

**Regidora Carolina Flores Cruz** muchas gracias Secretario, buenos días a todos compañeros es en efecto de servir de este espacio de Ayuntamiento para solicitar de manera formal el calendario de eventos públicos de entrega de apoyos, derivados de los programas sociales que ejerzan recursos de esta administración.

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** claro que sí, instruyo al personal de esta Secretaría para que se giren atentos oficios a todas las áreas de la administración pública para efecto que en cumplimiento a la solicitud de la Señora Regidora Carolina Flores Cruz, se nos pueda dar en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas, el calendario de entrega de apoyos de todas y cada una de donde se entreguen apoyos a la ciudadanía en razón de este año en el calendario 2023.

C. Saira Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

**Regidora Carolina Flores Cruz** gracias, es cuanto.

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** en este acto le cedo el uso de la voz a la Regidora Blanca Diana Martínez Jurado, adelante Señora Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

**Regidora Blanca Diana Martínez Jurado** si gracias, pues yo solicito y quiero comentar a consideración del Cabildo el apoyo de la pipa para la limpieza de las fosas sépticas de la comunidad de Santa Teresa, si bien es cierto ahí se hizo drenaje o se han hecho varias etapas de base de drenaje más sin embargo no hay una planta de tratamiento entonces Santa Teresa es una comunidad muy marginada y requieren de la consideración de la pipa

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 051

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
23 DE FEBRERO DEL 2023.

para que les puedan hacer la limpieza porque hay mucha problemática porque muchos están conectados a al drenaje y está habiendo un tema de contaminación ahí en Santa Teresa, entonces ver si se puede considerar pasar la solicitud a Servicios Públicos a efecto de que se contacte con el Delegado y puedan llevar a cabo esa comunicación y apoyo en las familias que lo requieren. -----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidenta Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

-----  
**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** perfecto claro que si Regidora, en este acto instruyo al personal de la Secretaría para que en calidad de acuerdos se instruya a la Secretaria de Servicios Públicos Municipales de este Municipio a efecto de que se acerque en un plazo de 24 hrs., con el Delegado Municipal y puedan juntos organizar un programa de apoyo y de beneficio como el que el año pasado se tubo precisamente en favor de la familias que necesitan limpieza de fosas sépticas, para que por favor lo hagamos.-----

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

-----  
**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** le cedo el uso de la voz al Regidor José Salvador Arreola Hernández. -----

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

-----  
**Regidor José Salvador Arreola Hernández** gracias Secretario, en base al tema que traemos pendiente referente a los Gastos Médicos que varios de nosotros escuchan por aquí que traemos ese rezago de a consideración de Ustedes el Acuerdo modificatorio que tienen en sus manos para así poder sacar adelante éste tema e instruirle a la Secretaría de Administración acate este lineamiento. -----

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

-----  
**Regidora Carolina Flores Cruz** nada más no es acuerdo modificatorio, es un exhorto. -----

C. Saíra Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

-----  
**Regidor José Salvador Arreola Hernández** el exhorto perdón, correcto. -----

C. Viviana Ivette de Jesús  
Sajinas  
Regidora

-----  
**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** perfecto, Señores Regidores alguna duda con respecto a este Acuerdo que ya es de su conocimiento y les fue entregado al inicio de esta sesión como parte de Asuntos Generales, no hay consideraciones. -----

C. Blanca Dora Martínez  
Sáredo

-----  
**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** en este acto someto a consideración el Exhorto del Acuerdo por el que se realiza a la Secretaría de Administración un exhorto para efecto de que como dice el Acuerdo, se exhorta a la Secretaria de Administración para que con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, Ley del Seguro Social, Ley General de Responsabilidades Administrativas de Querétaro, Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, y Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, realice los trámites correspondientes para garantizar el pago de las prestaciones y gastos que se hayan generado por concepto de gastos médicos que conllevan a salvaguardar la Seguridad -----

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 051

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
23 DE FEBRERO DEL 2023.

Social Seguridad Social de los Servidores Públicos que tenga el carácter de Representantes de Elección Popular, que hayan sido omitidas y que se generen hasta la conclusión de la presente administración.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaria de control Interno a efecto de que dé seguimiento al cumplimiento el presente acuerdo exhorto.

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** los que estén a favor de la aprobación del Acuerdo, sírvanse manifestarlo en este momento levantando la mano.

**Regidora Carolina Flores Cruz** yo mi abstención en virtud de que en el apartado 18 de presente Acuerdo que se acaba de entregar, establece que la Secretaría de Administración se ha negado a cubrir y no le veo ningún anexo de alguna negación por escrito de manera formal.

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** la negativa se les manifestó a los Señores Regidores verdad, manifestó que necesitaba el Acuerdo para poder cubrir.

**Regidor José Salvador Arreola Hernández** es correcto.

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** entonces no es necesario un documento si no el dicho de los Señores Regidores, muchas gracias, me permito informar que ha sido aprobado por nueve votos a favor, una abstención de la Regidora Carolina Flores Cruz, por lo cual se ordena se haga la notificación correspondiente a la Secretaría de Administración

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga; 2, 3, 30, fracción I; 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se realiza exhorto a la Secretaria de Administración del Municipio de Huimilpan, Qro., y;**

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saíra Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Dora Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

CONSIDERANDO



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 051

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
23 DE FEBRERO DEL 2023.

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado los acuerdos, bandos y circulares, deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento, en el caso de los Reglamentos Municipales deberán ser aprobados por mayoría simple, para su entrada en vigor y respectiva difusión, deberán ser publicados en la Gaceta Municipal correspondiente; en caso de que el Municipio no cuente con ella, se dará cumplimiento a esta disposición a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".
4. Que el artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal de Querétaro y el numeral 120 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., establecen que los ayuntamientos están facultados para organizar su funcionamiento y estructura, así como regulación sustantiva y adjetiva de las materias de su competencia, a través de instrumentos normativos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio.
5. Que por su parte, el artículo 148 de la Ley Orgánica Municipal de Querétaro en comento establece que en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los Municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal, con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la sociedad.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saíra Zaida Molina  
Sudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Serrías  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socorro Alejandra  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 051

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
23 DE FEBRERO DEL 2023.

6. Que el artículo 153 del ordenamiento legal en mención establece que la ignorancia de las disposiciones normativas de la Administración Pública Municipal a nadie exime de su cumplimiento y responsabilidad.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

7. Ahora bien de conformidad a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; de acuerdo a las leyes de los estados se introducirá el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

C. Ana Paola Sorvín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

Derivado de lo anterior se desprende del artículo en mención en su fracción VIII que las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el artículo 123 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus disposiciones reglamentarias.

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

8. De conformidad a lo establecido por el numeral 12 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, menciona que la interpretación y aplicación de las normas de trabajo se deberá tomar en cuenta que éstas tiendan a conseguir la justicia social y que el trabajo es un derecho y un deber social, no es artículo de comercio, y exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo ofrezca y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel decoroso para el trabajador, su familia dependientes económicos que les permitan una constante superación.

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zúñiga Molina  
Gudño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

9. Ante tal circunstancia el numeral 52 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que los Derechos y Obligaciones de las Dependencias Públicas es el otorgar a los trabajadores los beneficios de la seguridad social integral.

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

10. De conformidad con lo establecido por el artículo 2 de la Ley del Seguro Social, se define como seguridad social al derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Rogates Alejandro  
Valera Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

Siendo la seguridad social la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 051

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
23 DE FEBRERO DEL 2023.

la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.

11. Asimismo, la ley en mención establece en su numeral 3 que la seguridad social está a cargo de entidades o dependencias públicas, federales o locales y de organismos descentralizados, conforme a lo dispuesto por esta Ley y demás ordenamientos legales sobre la materia.
12. En virtud de lo anterior de conformidad con el numeral 108, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Representantes de Elección Popular, es decir, para el ámbito que nos ocupa el Presidente Municipal y Regidores se les reconoce el carácter de Servidores Públicos.
13. Aunado a lo mencionado con anterioridad y con lo establecido por el artículo 2 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Querétaro, establece que se entenderá por Servidor Público a las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
14. De igual forma el numeral 2 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro, establece que se entenderá como Servidor Público a las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
15. En fecha 11 de noviembre de 2021, el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, aprobó el Acuerdo por el cual se autoriza el pago de gastos médicos, así como a sus dependientes económicos.
16. Que en fecha 27 de enero de 2022, el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, aprobó dejar sin efectos el Acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2021, mediante el cual se aprobó el pago de gastos médicos a los Síndicos y Regidores Municipales, así como a sus dependientes económicos, esto en virtud de que la prestación de seguridad social, se encuentra normada y regulada dentro de leyes federales, y estatales, por lo que resulta innecesario e improcedente que el Ayuntamiento se pronuncie sobre cuestiones de índole laboral en donde no cuenta con facultad alguna para regular las mismas.
17. Resulta importante resaltar que el H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solo está facultado para revocar o modificar los acuerdos emitidos por dicho

C. Juan Guadalupe Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Spira Zaida Molina  
Gutiérrez  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Dora Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. ~~Sebastián~~ Alejandro  
Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 051

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
23 DE FEBRERO DEL 2023.

órgano y no suspender, modificar, anular o dejar sin efectos prestaciones laborales que se encuentran establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Leyes Federales, Leyes Estatales y Reglamentos Municipales.

18. En virtud de que la Secretaria de Administración se ha negado a cubrir el derecho a la seguridad social de los integrantes del H. Ayuntamiento de Huimilpan, y a efecto de que no sean vulnerados los derechos a la seguridad social de los Representantes de Elección Popular, se considera necesario se exhorte a la Secretaria de Administración para que a través de su área correspondiente, se realice las gestiones necesarias para que se cubran todas y cada una de las prestaciones, y gastos que se hayan generado por concepto de gastos médicos de los integrantes del Ayuntamiento de Huimilpan, para que así se salvaguarde la Seguridad Social de los Servidores Públicos en mención.

19. Por lo expuesto, en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., se elabora y somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

**PRIMERO:** Este H. cuerpo Colegiado exhorta a la Secretaria de Administración para que con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, Ley del Seguro Social, Ley General de Responsabilidades Administrativas de Querétaro, Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, y Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, realice los trámites correspondientes para garantizar el pago de las prestaciones y gastos que se hayan generado por concepto de gastos médicos que conlleven a salvaguardar la Seguridad Social de los Servidores Públicos que tenga el carácter de Representantes de Elección Popular, que hayan sido omitidas y que se generen hasta la conclusión de la presente administración.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaria de control Interno a efecto de que dé seguimiento al cumplimiento el presente acuerdo.

C. Juan Guzmán Cabrales  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Marié Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Dora Martínez  
Urado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Soportes Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 051

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
23 DE FEBRERO DEL 2023.

TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** Publíquese en la Gaceta Municipal por una sola ocasión.

**Artículo Segundo.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**Artículo Tercero.** Se notifique a la Secretaria de Administración para su cumplimiento y seguimiento; a la Secretaria de Control Interno para su seguimiento. Huimilpan, Qro. 23 de febrero de 2023 **A T E N T A M E N T E C. José Salvador Arreola Hernández. Regidor Sindico.**

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye a continuar con el orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** le informo Señor Presidente que han sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fue convocada la presente Sesión.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Serrín  
Regidora

C. Blanca Gisela Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 051

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
23 DE FEBRERO DEL 2023.

Acto seguido, el **C. JUAN GUZMÁN CABRERA**, Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., concluye que habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar **SE CLAUSURA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 12:28 (DOCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS), DEL DÍA 23 DE FEBRERO DEL 2023; DECLARA: "SE LEVANTA LA SESIÓN"**.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo  
Síndico Municipal

*Presidente Municipal*

C. José Salvador Arreola Hernández  
Síndico Municipal

C. Juan Guzmán Cabrera

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

*Síndicos Municipales*

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. José Salvador Arreola Hernández

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez  
Regidor

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Janet Lujan Martínez

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Saira Zenida Molina Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

C. Rubén Luna Miranda

*Secretario del Ayuntamiento*

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales